

Novedades fiscales

Anteproyecto Quinta Resolución Modificaciones RMF

El 11 de marzo de 2009 fue dado a conocer en la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx) el anteproyecto de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, mediante la cual se adiciona la posibilidad para que ciertas personas físicas puedan presentar su declaración del ejercicio mediante la Forma Oficial No. 13, ya sea en las oficinas del SAT o ante la ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, cuando no exista cantidad a pagar por la totalidad de los impuestos a que estén afectas. Para estos efectos, se aclara que se considera que no existe cantidad a pagar, cuando derivado de la aplicación del crédito al salario, compensaciones o estímulos fiscales contra el impuesto a pagar, dé como resultado cero a pagar.

Asimismo, se derogaría una regla relacionada con la obligación de desglosar el IEPS por enajenación de diesel marino. Es importante mencionar que su publicación en el Diario Oficial de la Federación está pendiente.